

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.881/14

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

A N U N C I O

Por D. JUAN ANTONIO BECERRIL RODRÍGUEZ, se ha solicitado ampliación licencia ambiental de la actividad concedida el 12 de junio de 2013, a 15 vacas en el Polígono 4 parcelas 98, 109, 110, 111, 112, 114. Polígono 10 parcela 57. Polígono 18 parcelas 2, 46, 47, 58, 66, 71, 72, 73, 75, 109, 111, 139, 157, 160. Polígono 19, parcelas 10, 11, 27, 28, Polígono 21, parcela 120. Polígono 62, parcela 74, de este término municipal.

A efectos de las alegaciones, se hace constar expresamente que dada la cantidad de las parcelas en la que se pretende el ejercicio de la actividad de ganadería extensiva, la notificación a los colindantes se entiende cumplida con el presente anuncio, que será expuesto en el tablón de anuncios y página Web del Ayuntamiento para su máxima difusión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dicha actividad, que se pretende establecer, pueda presentar por escrito las reclamaciones o sugerencias que estime oportunas en la Secretaría Municipal, donde podrá examinarse el expediente de lunes a viernes de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Tiemblo, a 30 de mayo de 2014.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.